CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 126/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Consejero Jurídico	3911-SEPJF
del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Personalidad. Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>; esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, no obstante que el promovente fue omiso en adjuntar la documental por la que se le delega la representación del Poder Ejecutivo del Estado; ello, en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Sin embargo, se invoca como **hecho notorio**<sup>2</sup> la publicación de ésta en el Periódico Oficial de la entidad el dos de octubre del año en curso, la que puede ser consultada en la página de internet: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351\_Alcance.pdf.

Delegados y domicilio. Con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada normativa reglamentaria, se le tiene designando y revocando a las personas que menciona, así como señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De conformidad con la copia certificada del nombramiento expedido a favor del promovente como Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de la entidad, documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos**, que establece lo siguiente: **Artículo 38**. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

<sup>(...)</sup>II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

<sup>(...).
&</sup>lt;sup>2</sup> Esto, con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y con apoyo en la jurisprudencia de rubro: "**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**".

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 126/2024

Acceso al expediente electrónico. Por otra parte, en atención a la manifestación expresa del promovente, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico, a través de la persona que menciona para tal efecto; se precisa que de acuerdo con la consulta y la constancia generada en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte, se cuenta con firma electrónica vigente, la que se ordena agregar al presente expediente; por lo que, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 11, 12, 13 y 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud; asimismo, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico que menciona previas al dictado del presente proveído.

Se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que reproduzca o consulte en el expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente auto.

## Notifiquese.

Lo proveyò y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 126/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 441386

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04					
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2024T20:21:09Z / 22/11/2024T14:21:09-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma				$\nearrow$		
	7a 81 49 33 cc 41 72 dd f8 3d 73 03 65 93 de 60 a7 67 20 5f cb 49 0f e2 a3 25 af bf b5-db bb c9 7a 6b 59 94 51 d6 3b 54 2e 13 39 21 71 76						
	00 a9 c3 a6 da 0c b0 85 a5 5c 23 83 f0 9a 46	d4 a6 b3 49 d0 c3 df 34 fe 03 d7 2e d9 e1 e3 56 cf bd c4	78 0b b5 c9 da	e2 98	d7 f7 31 a6 e2		
	ec df 3e c7 e0 e3 63 3c e3 75 9a 89 3a 88 72 e0 60 e9 35 cd 82 66 f1 f8 f6 11 f6 46 6d f0 33 54 4d 07 98 1f de 59 8e 46 38 90 38 9c 78 37						
	cc be 0a 45 6d f7 16 fd 5d 29 ea f4 87 ce a6 1c 17 c8 d6 8f 6b 40 9f 91 ed ac 8f 3d 75 e3 c3 50 67 08 89 ff f7 4a bc c4/36 96 1a 89 6f 91 6d						
	f4 4c 60 15 e7 d9 8c ad 59 21 b3 f6 8f 61 32 6c 0f b6 aa 6d d9 a0 bb 10 6b 4a 0a 59 af 72 53 bd c7 71 f6 27 e3 6d 05 f9 24 49 c6 22 7e c7						
	20 ff a9 41 56 88 bd d1 34 e5 a7 47 9e 44 02 7c 88 00 a3 b8 16 c2 48 f4 d5						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2024T20:21:04Z\/ 22/11/2024T14:21:04-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2024T20:21:09Z / 22/11/2024T14:21:09-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7814864					
	Datos estampillados	4848944F5DC014645BE9D56467C8C132F4D4A7671C195F63F23BF1C158ADB417					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T21:15:13Z / 21/11/2024T15:15:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	b9 1e e5 fb d0 d8 26 94 7b 84 a6 66 d8 ac f3	e4 9e b7 17 f5 af 14 2b c9 55 e1 e0 b0 c3 a9 56 4a c9 22	7c c0 d6 5a 92	fa 03	59 92 97 ff ac	
	36 e3 d0 be a9 e3 9e 10 73 8c a9 f4 97 e1 0a	17 c7 a8 05 b0 c2 55 93 ff 9a 7d af 24 9f 4f f4 8c 82 e7 4	8 cb ca 64 24 3	5 09 1	3 42 bc 84 2a	
	d8 3e a5 f5 a9 40 7a a6 fe d8 60 4b a9 d4 97	f8 07 6e a0 0a 7b 5b b5 60 3d 1d e9 07 e4 1f 89 1f af a0	f3 9d 49 a7 9a 3	3 54 5	52 4d da b9 co	
	/ /	73 67 42 6b 08 3e f3 a9 1a ed e9 39 44 cd d7 f2 29 95 60				
		f1 5d f5 02 72 b9 54 08 9c f6 5a 45 cd 05 39 ea f5 2d a9	ec 1d 66 af 1c 2	28 af e	c a7 52 9b 04	
	59 c1 ce d3 95 50 e4/f8 5f f0 65-23 7a 26 2e f7 a6 f4 8a a4 18 c0 83 f7 59 35					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T21:15:55Z / 21/11/2024T15:15:55-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa				
OCSP	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T21:15:13Z / 21/11/2024T15:15:13-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	7808142				
	Datos estampillados	53453FF144D482AFF96C3165AC19291A64AEAD2FB0	3F36B547A5C1	127449	918A3A	